Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2018-00231 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del extremo actor, visto en el documento digital No. 002, el interesado estese a lo dispuesto en auto del 05 de septiembre de 2018.

Conforme a lo anterior, indíquese el trámite dado al Despacho Comisorio No. 209 del 17 de septiembre de 2018.

De otro lado, por la parte ejecutante dese cumplimiento a lo ordenado en la parte final del auto citado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

Fírma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3e258fba9200ce44518981ebf72be8a1d62ef70442548935041aa0a6d79d7c**
Documento generado en 24/05/2022 08:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica